

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6899 *INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MEDITERRANEA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que ambas sociedades han adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de Inmobiliaria Constructora Mediterranea, S.A. por parte de Instalaciones Deportivas, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 27 de abril de 2017, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 50 y 51 LME, al ser la sociedad absorbente titular del 90% de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a a fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Barcelona, 19 de julio de 2017.- Por la Sociedad absorbida: Don Pau Relat Vidal, Presidente y D. Juan Puig-Fontanals Marcet, Secretario-Administrador. Por la Sociedad absorbente: Don Pau Relat Vidal, Presidente y D. Juan Puig-Fontanals Marcet, Secretario-Administrador.

ID: A170056457-1